



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de incorporación de nuevos miembros a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 882 **“Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera del barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia. Chubut”**, presentada por Nota de la Directora Esp. Ana María Raimondo y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación de los alumnos SANDE, HECTOR NADIR y ESTIVEZ, DEBORA RUTH como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 30 de Noviembre y 1º de Diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud del Director del Proyecto de Investigación N° **882 “Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera del barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia. Chubut”**, presentada por Nota de la **Directora Esp. Ana María Raimondo** para la incorporación de los alumnos SANDE, HECTOR NADIR (D.N.I. 33.467.248) y ESTIVEZ, DEBORA RUTH (D.N.I. 32.904.892) como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 23 de octubre del año 2012.

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 446/2012

sip
pmd